



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

San Antonio, cinco (05) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular

Dte/: Banco Agrario De Colombia S.A.

Ddo/: Hector Enrique Niño Y Otros.

Rdo/: 2019-00072.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para verificar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante escrito que antecede, el apoderado del extremo demandante presenta la liquidación de crédito de las obligaciones ejecutadas a través del presente trámite, con corte al 31 de enero de 2022, visibles en folio 91 y 92, así:

➤ Pagaré No. 066476100003460

Capital:	\$ 2.708.345.00
Intereses:	\$ 1.393.518.07
Intereses Remuneratorios:	\$ 1.085.424.00
Otros conceptos:	\$ 00.00

TOTAL : **\$ 5.187.287.07**

➤ Pagaré No. 066476100006623

Capital:	\$ 9.206.440.00
Intereses:	\$ 4.736.966.87
Intereses Remuneratorios:	\$ 1.085.424.00
Otros conceptos:	\$ 00.00

TOTAL : **\$ 15.028.830.87**

No obstante lo anterior, surtido el traslado de que trata el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no efectuó reparo alguno a la liquidación del crédito objeto de este análisis;



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

ello no es óbice para que este Estrado Judicial entre a efectuar corrección (Numeral 3 Art. 446 C.G.P.), en el sentido de tener en cuenta el valor de los intereses remuneratorios liquidados no concuerdan con los librados en el mandamiento de pago de fecha 18 de Junio de 2019, en consecuencia quedaran de la siguiente manera la liquidación de crédito:

➤ Pagaré No. 066476100003460

Capital:	\$ 2.708.345.00
Intereses:	\$ 1.393.518.07
Intereses Remuneratorios:	\$ 556.351.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	<u>\$ 4.658.214.07</u>

➤ Pagaré No. 066476100006623

Capital:	\$ 9.206.440.00
Intereses:	\$ 4.736.966.87
Intereses Remuneratorios:	\$ 738.881.00
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	<u>\$ 14.682.287.87</u>

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio, Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: Corregido el valor de los intereses remuneratorios del pagaré No. 066476100003460; SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$556.351.00**; Corregido el valor de los intereses remuneratorios del pagaré No. 066476100006623; SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$738.88.00**.

SEGUNDO: Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066476100003460; SE APRUEBAN por el valor total de **\$4.658.214.07**; Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066476100006623; SE APRUEBAN por



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

el valor total de **\$ 14.682.287.87**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jueza,

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA	
SECRETARIA	
Fecha 06 de Abril de 2022	Hora: 8:00 a.m.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la anterior providencia se notifica por anotación en el Estado N° 00021 de la fecha. Hábiles:	
_____ IVAN FERNANDO PERDOMO SUAREZ Secretario	